

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA REFORZAMIENTO EQUIPOS DE SALUD EN APS", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 3727 /2011

RECOLETA,

21 SEP 2011

VISTOS:

- El Convenio "Programa Reforzamiento Equipos de Salud en APS", de fecha 20 de Julio de 2010, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución N° 1400 de fecha 26 de Agosto de 2010, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa Reforzamiento Equipos de Salud APS".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PROGRAMA REFORZAMIENTO EQUIPOS DE SALUD EN APS**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **EL PLAZO** de vigencia del convenio será desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2010.
3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.10.012.002 "Refuerzo en Consultorios y Sapu (s)" Cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2010.
Centro de costo: 31.28.01 Ces Petrinovic; 30.28.02 Ces Recoleta; 30.28.03 Ces Quinta Bella; 30.28.04 Ces Valdivieso; 30.28.05 Sapu Zapadores; 30.28.06 Sapu Valdivieso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL
SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/RDZ/elan.